

El Código de Educación de California cuenta con 14 categorías de elegibilidad. Para cada categoría, la discapacidad debe afectar negativamente a la educación resultar en la necesidad de educación especial y de servicios relacionados para que el estudiante se beneficie de su educación. La falta de logros académicos no puede ser el resultado de una experiencia escolar limitada, ausentismo escolar, una historia de instrucción inapropiada o desventajas ambientales, culturales o económicas. Las escuelas proporcionan una evaluación que los padres no tienen que pagar para decidir la elegibilidad para la Educación Especial.

*Nota: Las categorías de Educación Especial no son las mismas que las categorías de diagnósticos utilizados por los médicos y los profesionales fuera del sistema educativo. Un estudiante puede tener un diagnóstico y no cumplir con los criterios para la elegibilidad de educación especial que pueden ser aplicables a dicho diagnóstico.*

### • Problemas de Aprendizaje Específicos (SLD)

Opción # 1: el método de discrepancia requiere una desigualdad o brecha severa entre la capacidad intelectual y ciertas habilidades académicas. La discrepancia debe ser causada por un trastorno en una o más de las áreas básicas de procesamiento (visual, auditiva, atención, cognitiva, sensorial / motor). El desorden del procesamiento resulta en problemas del escuchar, hablar, leer, escribir, hacer matemáticas. Opción # 2: El método RTI (respuesta a la intervención) evalúa la respuesta del estudiante a niveles cada vez más intensivos de intervención en la educación general, y si la respuesta a esta intervención es limitada, la Educación Especial puede ser la solución.

### • Habla y Lenguaje (SL)

Varios posibles trastornos califican: reducción de la inteligibilidad o la imposibilidad de utilizar el habla, lo que significativamente se interpone en el camino de la comunicación o atrae atención adversa; trastornos anormales de la voz y la fluidez; la puntuación de las pruebas de lenguaje expresivo receptivo están por lo menos por debajo de 7% para la edad en dos o más áreas de pruebas estandarizadas: morfología, sintaxis, semántica, pragmática.

### • Otros Impedimentos de Salud (OHI)

Fuerza, vitalidad o estado de alerta limitados debido a problemas de salud crónicos o agudos, incluyendo pero no limitado a, el asma, déficit de atención o déficit de atención con hiperactividad, la diabetes, la epilepsia, una condición cardíaca, hemofilia, envenenamiento por plomo, leucemia, nefritis, fiebre reumática, la anemia de células falciformes y el Síndrome de Tourette

### • Trastornos emocionales (ED)

Uno o más de los siguientes áreas son vistas durante un período prolongado de tiempo y a un grado notable: la incapacidad para aprender que no puede ser explicada por factores intelectuales, sensoriales o de salud, la incapacidad de formar o mantener relaciones interpersonales satisfactorias con sus compañeros y maestros; los tipos inadecuados de conducta o sentimientos bajo circunstancias normales en varias situaciones, un estado de ánimo general de tristeza o depresión, o una tendencia a desarrollar síntomas físicos o temores asociados con problemas personales o escolares.

### • De tipo Autístico (AUT)

Una discapacidad de desarrollo que afecta significativamente la comunicación verbal y no verbal y la interacción social, generalmente puede observarse antes de los 3 años. Otras características: inmerso en actividades repetitivas y movimientos estereotípicos, resistencia a cambios ambientales o cambios en las rutinas diarias y respuestas inusuales a las experiencias sensoriales

- **Discapacidad Intelectual (ID)**

El funcionamiento intelectual general esta significativamente por debajo del promedio con un déficit en la conducta adaptativa que se manifiesta durante el periodo de desarrollo.

- **Problemas Auditivos (HH)**

Una deficiencia auditiva, ya sea permanente o fluctuante, que causa problemas con el procesamiento del lenguaje a través del oído, incluso con el uso de amplificación.

- **Sordera**

- **Sordera/Ceguera (DB)**

Tanto los impedimentos auditivos como visuales, son la combinación de lo que causa severos problemas de comunicación, de desarrollo y educativos.

- **Múltiple Discapacidades (MD)**

La combinación de discapacidades cuando las necesidades no pueden ser atendidas en programas para una sola discapacidad, por ejemplo discapacidad intelectual (DI) y la ceguera, ID y sordera, ID e impedimento ortopédico (excluye la sordera-ceguera).

- **Impedimentos Ortopédicos (OI)**

Impedimento severo, incluidos los causados por una anomalía congénita, enfermedad u otras causas (como parálisis cerebral, amputaciones y fracturas o quemaduras que causan contracturas).

- **Lesión Cerebral Traumática (TBI)**

Lesión cerebral por una fuerza externa o causado por un evento interno, derrame cerebral o una aneurisma, resultando en una discapacidad funcional total o parcial o en problemas psicosociales, que resultan en impedimentos leves, moderados o severos en una o más áreas, incluyendo el área cognitiva, el lenguaje, la memoria, la atención; el razonamiento, pensamiento abstracto, juicio, resolución de problemas, habilidades sensoriales, habilidades preceptuales y motoras, comportamiento psicosocial, funciones físicas, procesamiento de información y el habla. No incluye: lesión traumática cerebral cognitiva, degenerativa, o del nacimiento.

- **Impedimento Visual (VI)**

Incluye la ceguera y deficiencia visual que, aún con su corrección, afecta el desempeño educativo de un niño.

- **Condición Médica Establecida (3–5 años)**

Una condición médica establecida o síndrome congénito que el equipo del IEP decide que tiene una alta probabilidad de necesitar educación especial. Nota: El Servicio de Intervención Temprana, proveído por los Centros Regionales y las agencias locales de educación desde el nacimiento hasta los 36 meses de edad. Un retraso en el desarrollo en una o más de cinco áreas: • Para niños desde el nacimiento hasta los 23 meses, 33% en una o más áreas • Para niños de 24-36 meses, el 50% en un área o un 33% en más de un área O una condición establecida de riesgo con una alta probabilidad

El contenido de este recurso se desarrollaron bajo una subvención del Departamento de Educación, # H328M150020 estadounidense. Sin embargo, estos contenidos no representan necesariamente la política del Departamento de Educación de Estados Unidos, y usted no debe asumir respaldo por parte del Gobierno Federal.

